



MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

ACUERDO No. 136

"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2009"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de Diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
- 2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
- 3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.
- 4. Que en el mes de Octubre el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, efectuó análisis y seguimiento a las necesidades pendientes de atender a 31 de diciembre de 2009, por concepto de Gastos de Personal de Nómina y Gastos Generales, encontrando la necesidad de solicitar una adición presupuestal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 5. Que la solicitud efectuada por el Subdirector Administrativo y Financiero al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cancelar los compromisos mencionados en el anterior considerando con Recursos del Presupuesto Nacional, no fue respondida favorablemente, razón por la que existe la necesidad de atender estos gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2009, con Recursos Propios RAPE.
- 6. Que según Certificación expedida por la Tesorera de la CAS, a diciembre 14 de 2009, los siguientes Rubros del Presupuesto de Ingresos de la CAS, presentan superávit por los valores relacionados a continuación: PARTICIPACION AMBIENTAL MUNICIPIOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$342'132.054,00) VIATICOS PAGOS POR USUARIOS, VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.799.358,00), TASAS RETRIBUTIVA TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$335'775.638,00) y TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$32.788.584,00).
- 7. Que el recaudo que se realiza por concepto de TASA RETRIBUTIVA es un rubro de destinación específica para la inversión y para pago al Fondo de Compensación Ambiental.



MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

8. Que en virtud de lo anterior, es procedente adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, toda vez que se generan unos excedentes financieros, por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$301.234.691,00.)** En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, vigencia fiscal 2009 por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$301.234.691,00)**, así:

I. INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.01	PARTICIPACION AMBIENTAL MUNICIPIOS	144.826.378.00
1.2.03	VIATICOS PAGOS POR USUARIOS	24.799.358.00
1.2.05	TASA RETRIBUTIVA	98.820.371.00
1.2.06	TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO	32.788.584.00
	TOTAL INGRESOS	301.234.691.00

II. GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR
				FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1	Sueldos Personal de Nómina	46.771.888.00
1	0	1	4.2	Prima Técnica	2.540.214.00
1	0	1	5	Otros	
1	0	1	5.02	Bonificación por Servicios Prestados	2.695.970.00
1	0	1	5.05	Bonificación Especial de recreación	647.922.00
1	0	1	5.15	Prima de Vacaciones	272.263.00
1	0	1	5.47	Prima de Coordinación	2.125.060.00
1	0	1		Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado y Público	
				Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado	
1	0	5	1.1	Cajas de Compensación	1.478.938.00
				Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado y Público	
1	0	5	2	Fondo Nacional del Ahorro	20.723.026.00
1	0	5	2.3	Previsión Social Pensión	9.488.361.00
1	0	5	2.6	Previsión Social Salud	6.941.343.00
1	0	5	6	ICBF	6.080.542.00
1	0	5	7	SENA	2.931.928.00
2				GASTOS GENERALES	
2	0	3		Impuestos y Multas	24.000.000.00
2	0	4	11.01	Viáticos Pagos por Usuarios	24.799.358.00
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2	1	1	Cuota control fiscal contraloría	18.128.923.00
3	2	1	3	Aportes al fondo de Compensación Ambiental	131.608.955.00
				TOTAL ADICION	301.234.691.00

MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de excedentes financieros expedida por la Tesorera y el Contador de la CAS.

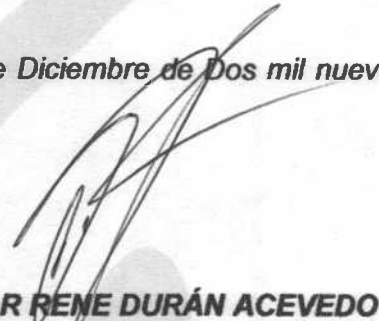
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos mil nueve (2009).



DARIO ECHEVERRY SERRANO
Presidente
Delegado del Señor Gobernador de Sder



OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO
Secretario



198

La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que de los ingresos recibidos hasta el mes de Noviembre, existe un Superávit en los rubros de:

CONCEPTO	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	\$342.132.054.00
VIATICOS PAGOS POR USUARIOS	\$24.799.358.00
TASA RETRIBUTIVA	\$335.775.638.00
TASA POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	\$32.788.584.00
TOTAL	\$735.495.634.00

Se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Diciembre de 2009.


LAURA XIMENA BLANCO ARENAS

